



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 608/2020

DE : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 24 de septiembre de 2020

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor (a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 1076, 26 de junio de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 27 de noviembre de 2017, mediante la Res. Ex. N° 1/Rol F-057-2017, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio con la formulación de cargos a Rentas e Inversiones Harwardt y Cia., Rol F-057-2017.

Mediante Memorándum D.S.C. N° 672, de 27 de noviembre de 2017, se designó a doña Gabriela Francisca Tramón Pérez como Fiscal Instructora Titular, y a doña Daniela Ramos Fuentes como Fiscal Instructora Suplente.

A través del presente Memorándum, debido a razones de distribución interna, se ha decidido modificar el Fiscal Instructor Suplente del procedimiento sancionatorio y designar a don Mauro Lara Huerta, manteniendo como Fiscal Instructora Titular a doña Gabriela Francisca Tramón Pérez.

El (la) Fiscal Instructor(a) deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización respectivos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Emanuel Ibarra Soto
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

GTP

Distribución:

- Gabriela Tramón Pérez
- Mauro Lara Huerta